



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 202-446/2024.-

DECRETO N° 1973 JG.

SAN SALVADOR DE JUJUY. 29 OCT 2024

VISTO:

El presente expediente caratulado: "DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION - REPARACION DE AERONAVE CITATION EXCEL LQ-BMH CON LA EMPRESA CIELO S.A.", y,

CONSIDERANDO:

Que, obran diferentes informes detallando los desperfectos técnicos que presenta la Aeronave Cessna Citation Excel LQ-BMH, que dejaría a la misma fuera de servicio de no realizarse las reparaciones necesarias.

Que, surge la imperiosa necesidad de poner en óptimo funcionamiento la aeronave garantizando que la misma se encuentre libre de desperfectos y en perfectas condiciones de aeronavegabilidad;

Que, es imprescindible la realización de un procedimiento ágil de contratación, que permita efectuar las reparaciones necesarias en forma inmediata sin largos tiempos de espera, y con acreditada experiencia técnica, atento la naturaleza del bien que se trata y el uso y destino al que se encuentra afectado la misma;

Que, tal contratación encuadra en el régimen especial previsto en el Decreto - Ley N° 159-HG/57, artículo 54 inc. 3°) Directa, apartados f) y l);

Que, es criterio autorizar a la Dirección de Administración de la Gobernación a formalizar la contratación requerida, de conformidad a la propuesta presentada por la empresa Cielo S.A.

Que, corre agregada la cotización de las reparaciones para la puesta en funcionamiento de la aeronave ut supra citada;

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia;

Que, obra intervención legal de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

ES COPIA FIEL



P/A Patricia Betolaz
Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Art. 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

1973 -JG.-

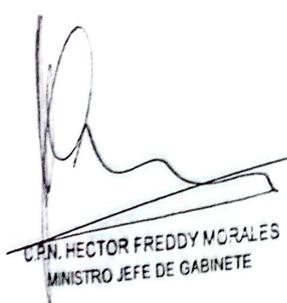
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

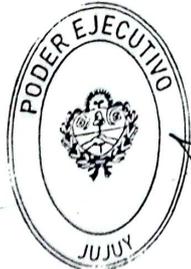
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por autorizada a la Dirección de Administración de la Gobernación a efectuar la contratación directa con la empresa Cielo S.A., para la reparación de la Aeronave CESSNA Citation Excel LQ-BMH, perteneciente al Gobierno de la Provincia, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones legales vigentes en materia de ejecución y rendición de cuentas.

ARTICULO 2º.- La erogación que demandó el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atendió con las partidas presupuestarias del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ley N° 6.371 – Ejercicio 2024, previstas en la Jurisdicción "U" Jefatura de Gabinete de Ministros, U. de O. 11A Dirección de Administración de la Gobernación, Partida: 1-7-1-1-2-2-26 Servicios No Personales-Mantenimiento Avión de la Provincia y Partida: 1-7-1-1-2-5-2-15 Servicios No Personales –Prestación Servicios Aéreos.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Siga al Boletín Oficial para publicación íntegra y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Pase a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección de Administración de la Gobernación para conocimiento. Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

ES COPIA DEL


Jefatura

8/A 
Prof. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS